2026- 0852
Popayán, 13 de marzo 2026

Doctor:
ARMANDO CUÉLLAR NAVARRO
Gerente
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S.- ESP - CEO
pqrceo@ceoesp.com
cia.energetica@ceoesp.com
E. S. C.

Asunto: **COADYUVANCIA** - frente al caso presentado por la señora **CLARA MARÍA CAICEDO VALENCIA**, ante esta Agencia del Ministerio Publico.
Al contestar, favor citar número de oficio.

Cordial Saludo.

La Personería Municipal de Popayán, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales para la salvaguarda de los Derechos Humanos y la vigilancia de la función administrativa, presenta **COADYUVANCIA** a la solicitud elevada por la señora **CLARA MARÍA CAICEDO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.910.280, mediante la cual requiere el traslado de la deuda asociada al cupo Brilla del contrato No. 1678527 hacia el contrato No. 315093, con el propósito de garantizar la debida atención a su petición y la protección del interés público.

En consecuencia, se solicita a la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE (CEO)** proceder con el traslado inmediato de la deuda en cuestión, toda vez que, pese a las solicitudes reiteradas presentadas por la ciudadana, la entidad no ha brindado una solución efectiva al caso. Dicha omisión ha derivado en un cobro erróneo en la factura del señor Israel Ortega Castillo, situación que debe ser regularizada de manera inmediata mediante la desvinculación del saldo correspondiente de su contrato.

Por lo anterior, este Ministerio Público, de la manera más comedida, solicita que dentro de los parámetros de su competencia y con fundamento en los términos constitucionales y legales aplicables, se sirva verificar los argumentos expuestos por la ciudadana y proceder a emitir una respuesta oportuna frente a la solicitud planteada, remitiendo el asunto a la dependencia competente si a ello hubiere lugar.

Asimismo, se solicita informar a este despacho, a través del correo electrónico contacto@personeriapopayan.gov.co, sobre todas las actuaciones, respuestas y

trámites administrativos que se deriven de la presente petición, con el fin de realizar el seguimiento respectivo a la garantía de los derechos del usuario.

Para los fines pertinentes, se adjunta como soporte del presente requerimiento **un (1) anexo**, que contiene la solicitud elevada por la ciudadana.

No siendo otro el motivo, agradezco la atención prestada.

Atentamente,



IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyectó: Karen Ulchur Fernández – Judicante de la Personería del Municipio de Popayán
Reviso: Vannesa Morales Hurtado – Asesora en el Área de Salud y Servicios Públicos domiciliarios
Copia: fernandamolano9@gmail.com
Anexo: Un (01) PDF